Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 29/2021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : **401.908**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE MONITORES LED FULL HD AD REFERENDUM.**
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de octubre de 2021, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, donde fueron invitadas en forma no restrictiva las empresas: COMPU COMPRAS SRL, DATA LAB SA, G MOVILES S.A., GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, Juan Victor Silva Bogado, PARASOFT S.R.L., SDA PARAGUAY SA, TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, WINNER S. R. L.; y habiéndose presentado en fecha 12/10/2021 un solo sobre oferta de la firma SDA PARAGUAY S.A., atento la ***Resolución de la DNCP Nº 483/2021*** , ***Artículo 3º*** , se prorrogó la fecha de entrega y apertura de sobres, donde se reiteró la invitación a los oferentes ausentes y se notificó a la empresa participante que su oferta se encontraba bajo guarda y responsabilidad de la SUOC y en caso de no ser retirada, se consideraría válida a los efectos de la nueva apertura. Se realizó la apertura de sobres de las ofertas presentadas:

OFERENTE 1	RUC Nº
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6
OFERENTE 2	RUC Nº
G MOVILES S.A.	80073699-0

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

	SDA PARAGUAY S.A.	**G MOVILES S.A.**
1. Formulario de Oferta para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE

	SDA PARAGUAY S.A.	**G MOVILES S.A.**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**
a) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

d) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE

* El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC no aplica debido a que los productos ofertados por las empresas son de procedencia extranjera.

3. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**SDA PARAGUAY S.A.**	**G MOVILES S.A.**
	Cumple/No cumple	**Cumple/No cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.

5. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Las ofertas de las empresas fueron evaluadas por el Ingeniero en Informática Derlis René Ibarra Recalde, donde expresa claramente que el ítem ofertado por ambas empresas no cumplen con los puntos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones no respetando lo expuesto en el Art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto es recomendado declarar desierto el presente llamado.***----------

6. **NORMATIVA LEGAL:** El art. 34 in fine de la ley 2051/03; El art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b). Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c). Presente el precio evaluado como el más bajo"*** ----------

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

a) **DECLARAR** desierto llamado a contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE MONITORES LED FULL HD AD REFERENDUM" ID N° 401.908.**----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de declaración desierta del llamado.----------

Concepción, 27 de octubre de 2021.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

ING. DERLIS RENE BARRA RECALDE
Jefe de Informática

EVALUACION TECNICA

Licitación 401908 - ADQ DE MONITORES LED FULL HD AD REFERENDUM

MONITOR LED FULL HD ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	SDA PARAGUAY S.A	GMOVILES S.A.
Marca:	SAMSUNG	AOC
Modelo:	LF22T350FHLXZX	
Origen / Procedencia:	CHINA	CHINA
Monitor Wide LED 1920x1080 (Full HD) de 21.5 (mínimo), conexión VGA y HDMI, Voltaje requerido 220V 50 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar EnergyStar o Similar. Accesorios: 1 cable de poder, 1 cable de datos VGA, 1 cable de datos HDMI, 1 cable de datos VGA/DVI (adaptador). Garantía de 2 (dos) años. Debe incluir soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Certificación y documentaciones requeridas: Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	NO CUMPLE (Fuente externa)	NO PRESENTA DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN TECNICA CORRESPONDIENTE.

Ing. Derlis René Ibarra Recalde
Comité de Evaluación

Licitación 401908 - ADQ DE MONITORES LED FULL HD AD REFERENDUM

Derlis Rene Ibarra Recalde

mar 19/10/2021 10:38 a.m.

Para: gmoviles@gmovileservices.com.py <gmoviles@gmovileservices.com.py>;

Señores Moviles S.A.

Ref.: Licitación 401908 - ADQ DE MONITORES LED FULL HD AD REFERENDUM

Se requiere la provisión en un plazo de #48hs, de los siguientes documentos solicitados en las especificaciones técnicas del llamado.

- PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DONDE SE IDIQUEN, SI CUMPLE O NO CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS. ESPECIFICAR EL MODELO EXACTO DEL EQUIPO OFERTADO.

- Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable
que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que
existen en el país.

- Certificación y documentaciones requeridas: Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del
Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran
solo ensamblado.

Cordial y respetuosamente.

Comité de Evaluación.

Ing. Derlis R. Ibarra R.
Jefe de Informática | PODER JUDICIAL
Circunscripción de Concepción

(0331) 241706/9 | Interno 63109 - 63139
de_ibarra@pj.gov.py
Heriberto Colombino c/ Capitán Lezcano,
www.cjconcepcion.gov.py